

COVID-19 Y REACTIVACIÓN EN INFRAESTRUCTURA: PERÚ REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS SUBESTACIONES DE CHINCHA NUEVA Y NAZCA

Proinversión ha publicado la convocatoria que tiene por objeto la entrega en concesión de dos proyectos de transmisión eléctrica bajo la modalidad de concurso de proyectos integrales para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las subestaciones Chincha Nueva (220/60 kV) y Nazca Nueva de (220/60) y de los enlaces de conexión que permitan las siguientes conexiones:

1. Subestación “Chincha Nueva 220/60 kV”

- Del lado de 220 kV se conectará con la línea L-2208.
- Del lado de 60 kV se conectará con (i) la Subestación Pueblo Nuevo 60/10 kV, (ii) la Subestación El Pedregal 60/10 kV, y (iii) la Subestación El Carmen 60/10 kV.

2. Subestación “Nazca Nueva 220/60 kV”

- Del lado de 220 kV se conectará con la línea L-2211.
- Del lado de 60 kV se conectará con (i) la Subestación Nazca 60/10 kV, y (ii) la Subestación Palpa 60/10 kV.

Estos proyectos hacen parte de la cartera de proyectos del “Plan Estratégico y Portafolio 2020-2021”.

A continuación alguna información de interés de los proyectos:

- 1. Entidad concedente:** Ministerio de Energía y Minas.
- 2. Regulador:** Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas – OSINERGMIN.
- 3. Modalidad de los proyectos:** Autofinanciados. Se financiarán con el peaje de transmisión que se incluye en las tarifas de energía eléctrica que es pagada por los usuarios del área de demanda.
- 4. Plazo de la concesión:** 30 años más el periodo de construcción, el cual se estima será de 30 meses por proyecto.
- 5. Factor de competencia:** Menor Costo de Servicio Total, el cual se calculará en virtud el monto anual de la inversión más el costo de O&M anual de cada proyecto.
- 6. Monto de inversión del proyecto “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV”:** USD21,040,000.
- 7. Monto de inversión del proyecto “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”:** USD19,523,000.
- 8. Algunos Atractivos:** Posibilidad de acceder a los regímenes de estabilidad jurídica y de recuperación anticipada del IGV.
- 9. Titularidad de los bienes de las concesiones:** El concesionario será el titular de los bienes de la concesión durante el plazo de ejecución del proyecto, luego de lo cual la titularidad será transferida al Estado Peruano.

Algunas fechas para tener en cuenta durante la primera etapa del concurso son las siguientes:

Evento	Fecha límite
Comentarios a la versión inicial de los contratos	Hasta el 22 de mayo de 2020
Consultas a las Bases	Hasta el 31 de julio de 2020
Pago del derecho de participación	Hasta el 25 de agosto de 2020
Presentación de solicitud de calificación	Hasta el 04 de setiembre de 2020

Rebaza, Alcázar & De Las Casas

Ya se puede acceder online a las bases del concurso y a la versión inicial de los contratos ha ser adjudicados en el siguiente link:

<https://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=8737&SEC=22>

Para cualquier información adicional sobre el marco legal o asesoría al respecto pueden contactar a:

Luis Miguel Elías

luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com

Ana María Sánchez

anamaria.sanchez@rebaza-alcazar.com